

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 20-enero-2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Se deja constancia que entre el 17 de diciembre de 2021 y el 10 de enero de 2022, no corrieron términos por motivo de vacancia judicial.

Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: **DECLARATIVO DE PERTENENCIA**
Demandante: Laura Daniela Escobar Palacios C.C. No. 1.144.065.313
Juan Camilo Escobar Palacios C.C. No. 1.107.056.560
Demandado: Herederos Indeterminados de Manuel Dolores Ayala y
Personas Inciertas e Indeterminada
Radicación: 76-520-40-03-002 -**2021-00127-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se ha recibido la contestación enviada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS (**UARIV**), indicando que “una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha, no se encontró Inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N. 378-27932/378-159953”. Esta **se agregó al expediente y se pone en conocimiento de las partes**. Es decir los inmuebles pretendidos no hacen parte de su inventario de bienes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Kg

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49ab1a9ef7d6cdd42ce51911b42addc8c4644d0772cf3f39b0a79f14032f23e2**

Documento generado en 07/02/2022 01:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>